

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72929 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Doménech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 46/2009 habiéndose dictado en fecha 8 de mayo de 2017 Auto firme de conclusión de concurso voluntario por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Valencia, objeto de rectificación por auto firme de fecha 21 de junio de 2017 en los que se ha acordado declarar la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario de Pizburgom S.L., seguido en este Órgano Judicial y el archivo de las actuaciones por ser firme el Auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado. Asimismo se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Valencia, 6 de julio de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170089184-1